



Cámara
Murcia

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS
Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

AÑO 2024



Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos.

2.2. Naturaleza jurídica y fines.

2.3. Ámbito territorial y adscripción.

2.4. Encomiendas de gestión.

2.5. Convenios.

2.6. Procedimientos de contratación.

2.7. Participación y representación en asociaciones, fundaciones, sociedades civiles o mercantiles y otras entidades y organismos.

2.8. Subvenciones recibidas

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

3.1. Marco normativo estatal.

3.2. Marco normativo regional.

3.3. Marco normativo interno.

4. GOBIERNO CORPORATIVO.

4.1. Órganos de gobierno.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum.

4.3. Principios de buen gobierno corporativo.

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2024.

5.1. Retribución.

5.2. Pleno.

5.3. Comité Ejecutivo.

5.4. Sesiones celebradas por el Pleno y el Comité Ejecutivo.



1. PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositará en el Registro Mercantil de Murcia.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a «*Las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo*», así como la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo artículo 5.1.i) se refiere igualmente a «*Las corporaciones de derecho público regionales y entidades asimilables, tales como federaciones y clubes deportivos, en lo relativo a sus actividades sujetas al Derecho administrativo*».



2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos.

2.1.1. DENOMINACIÓN SOCIAL: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.1.2. CIF: Q-3073001-D.

2.1.3. DOMICILIO SOCIAL: PZ San Bartolomé 3 | 30004 Murcia.

2.1.4. OTRAS DEPENDENCIAS:

- a) Murcia Aduana. CL Fuente Alamo s/n | 30169 San Ginés (Murcia)
- b) Centro Empresarial de Formación. CL Frutos Baeza 3, planta primera | 30004 Murcia.
- c) MiitUp Coworking Digital de Murcia. CL Frutos Baeza 3, planta baja | 30004 Murcia

2.1.5. Página web: www.camaramurcia.es

2.2. Naturaleza jurídica y fines.

La naturaleza y los fines de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia se recogen en los artículos 2 y 3 de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia (BORM nº 77/2015, de 6 de abril):

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las administraciones públicas, y especialmente con la Administración regional que la tutela, sin menoscabo de los intereses privados que persigue. Su estructura y funcionamiento deberán ser democráticos.

Además del ejercicio de las competencias de carácter público que le atribuye la legislación básica estatal y la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, y las que le puedan encomendar o delegar las administraciones públicas, la Cámara tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Así mismo, ejercerá las competencias de carácter público en materia de formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción que les atribuye la mencionada ley 12/2015 de la Región de Murcia, y las que les puedan ser asignadas por las administraciones públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las actividades a desarrollar por las Cámaras para el logro de sus fines se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.



2.3. Ámbito territorial y adscripción.

2.3.1. DEMARCACIÓN: Comprende los términos municipales de Abanilla, Abarán, Águilas, Albudeite, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Jumilla, Librilla, Lorquí, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Murcia, Ojós, Pliego, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Totana, Ulea, Villanueva del Segura y Yecla.

2.3.2. NÚMERO DE EMPRESAS EN EL CENSO: 101.587 empresas y otras entidades que desarrollan actividad empresarial en la demarcación territorial de la Cámara al 1 de enero de 2024.

2.4. Encomiendas de gestión.

Convenio para la gestión de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales, por el que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, designa entidades colaboradoras a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y, en su caso, Navegación de la Región de Murcia.

FECHA: 20 de diciembre de 2021.

PARTES FIRMANTES: Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.

2.5. Convenios.

2.5.1. Convenio para el desarrollo del Programa Mentoring y apoyo a la internacionalización de la PYME, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Nextgeneration EU».

FECHA: 30 de diciembre de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.2. Convenio de colaboración.

FECHA: 23 de diciembre de 2024.

PARTES FIRMANTES: CaixaBank S.A. y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.3. Adenda modificativa al Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de Creación y Aceleración de Startups en la anualidad 2024, en el marco del Programa FSE+ de Educación, Formación, Empleo y Economía Social (2021-



2027).

FECHA: 20 de diciembre de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.4. Convenio para el impulso y desarrollo de la coordinación de actuaciones en el ámbito del empleo.

FECHA: 18 de diciembre de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.5. Convenio de colaboración para el establecimiento, puesta en marcha y funcionamiento de una Delegación de la Cámara de Comercio de Murcia en San Javier.

FECHA: 18 de diciembre de 2024.

PARTES FIRMANTES: Excmo. Ayuntamiento de San Javier y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.6. Convenio para el impulso y desarrollo de la coordinación de actuaciones en el ámbito del emprendimiento.

FECHA: 2 de diciembre de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.7. Adenda a convenio de colaboración.

FECHA: 26 de noviembre de 2024.

PARTES FIRMANTES: Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.8. Convenio por el que se articula la prefinanciación del Programa KIT Digital (anualidad 2024).

FECHA: 25 de noviembre de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.9. Addenda al Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para la dotación de fondos adicionales destinados al desarrollo del Programa 45+ en la anualidad 2024, en el marco del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

FECHA: 31 de octubre de 2023.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.



2.5.10. Addenda al Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para la dotación de fondos adicionales destinados al desarrollo del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo durante la anualidad 2024, en el marco del Programa FSE+ de Empleo Juvenil.

FECHA: 31 de octubre de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.11. Adenda al Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) para la dotación de fondos adicionales destinados al Programa España Emprende durante la anualidad 2024, en el marco del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

FECHA: 29 de octubre de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.12. Convenio de colaboración.

FECHA: 25 de octubre de 2024.

PARTES FIRMANTES: Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.13. Convenio de colaboración.

FECHA: 16 de octubre de 2024.

PARTES FIRMANTES: Junta Provincial de Murcia de la Asociación Española Contra el Cáncer y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.14. Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa «Red de Embajadores – Somos FP Dual» en la anualidad 2024, en el marco del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

FECHA: 26 de septiembre de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.15. Adenda de modificación del Convenio para el desarrollo del Programa KIT Digital financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU.

FECHA: 16 de julio de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.16. Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda



(DECA) para el desarrollo de la operación «Acciones de Dinamización Comercial» del Programa de Comercio Minorista, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial, en el ejercicio 2024.

FECHA: 16 de julio de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.17. Convenio específico para el año 2024 en materia de promoción exterior.

FECHA: 8 de julio de 2024.

PARTES FIRMANTES: Instituto de Fomento de la Región de Murcia y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.18. Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de Formación Profesional Dual en la Empresa (FPDE) en la anualidad 2024, en el marco del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

FECHA: 24 de junio de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.19. Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo de los Encuentros 45+ en la anualidad 2024, en el marco del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

FECHA: 24 de junio de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.20. Convenio de colaboración y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa Oficina Acelera PYME para Kit Digital, financiado por la Unión Europea (NEXT GENERATION EU).

FECHA: 24 de junio de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.21. Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa 45+ en la anualidad 2024, en el marco del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

FECHA: 4 de junio de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios



y Navegación de Murcia.

2.5.22. Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de Creación y Aceleración de Startups en la anualidad 2024, en el marco del Programa FSE+ de Educación, Formación, Empleo y Economía Social (2021-2027).

FECHA: 30 de mayo de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.23. Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo de Ferias PICE del Programa Integral de Cualificación y Empleo durante de la anualidad 2024, en el marco del Programa FSE+ de empleo juvenil.

FECHA: 30 de mayo de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.24. Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa España Emprende en la anualidad 2024, en el marco del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

FECHA: 30 de mayo de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.25. Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) en la anualidad 2024, en el marco del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

FECHA: 30 de mayo de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.26. Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa Xpande, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el ejercicio 2024.

FECHA: 30 de mayo de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.27. Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa Xpande Digital, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el ejercicio 2024.



FECHA: 30 de mayo de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.28. Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa PYME Innova, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el ejercicio 2024.

FECHA: 30 de mayo de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.29. Convenio de colaboración.

FECHA: 22 de mayo de 2024.

PARTES FIRMANTES: Banco de Sabadell S.A. y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.30. Convenio de patrocinio.

FECHA: 22 de mayo de 2024.

PARTES FIRMANTES: Banco de Sabadell S.A. y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.31. Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) para el desarrollo del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) durante la anualidad 2024, en el marco del Programa FSE+ de empleo juvenil.

FECHA: 14 de mayo de 2024.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.5.32. Adenda al Convenio de colaboración entre CROEM y la Cámara.

FECHA: 3 de mayo de 2024.

PARTES FIRMANTES: Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.6. Procedimientos de contratación.

2.6.1. Procedimientos abiertos.

2.6.1.1. Expediente 2024116-DFO. Control de accesos al Centro Empresarial de Formación y al espacio Coworking Digital ubicados en CL Frutos Baeza nº 3 de Murcia, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Adjudicatario: NAVIC 21 S.L.

Importe de adjudicación: NUEVE EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9,95 €) más IVA, por hora. Importe global de la oferta



económica para un total estimado de tres mil horas: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (29.850,00 €) más IVA.

2.6.1.2. Expediente 2024106-DCE. Organización de viaje a Omán y Emiratos Árabes para las empresas participantes y técnico que integran la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.

Adjudicatario: VIAJES IN MURCIA S.L.U.

Importe de adjudicación: MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS (1.728,91 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (17.289,10 €) para un máximo de diez personas.

2.6.1.3. Expediente 2024097-DCE. Contratación de vuelos desde México, Perú y Egipto para las empresas extranjeras participantes en la Misión Comercial Inversa de Tecnología Agrícola organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.

Adjudicatario: VIAJES IN MURCIA, S.L.U.

Importe de adjudicación: ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.335,68 €), IVA INCLUIDO.

2.6.1.4. Expediente 2024096-DCE. Organización de viaje a India para las empresas participantes y técnico que integran la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.

Adjudicatario: VIAJES IN MURCIA, S.L.U.

Importe de adjudicación: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.824,30 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (22.594,40 €) para un máximo de ocho personas.

2.6.1.5. Expediente 2024081-DCE. Diseño, construcción, montaje y desmontaje stands para participación con imagen de la Región de Murcia organizado por la Cámara de Comercio de Murcia para la feria GULFOOD MANUFACTURING en DUBAI (Emiratos Árabes), del 5 al 7 de noviembre de 2024.

Adjudicatario: ENRIQUE URRUTIA LÓPEZ DE VIÑASPRE

Importe de adjudicación: Precio por metro cuadrado: 346,50 €. Importe global de la oferta económica: VEINTINUEVE MIL CIENTO SEIS EUROS (29.106 €)

2.6.1.6. Expediente 2024072-DCE. Organización de viaje a Malasia y Singapur para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico de la Cáma-



ra que acompaña a los participantes.

Adjudicatario: PLANEA MXM S.L.

Importe de adjudicación: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (1.948,00 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (15.584,00 €) para un máximo de diez personas.

2.6.1.7. Expediente 2024064-DCE. Organización de viaje a Vietnam e Indonesia para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico de la Cámara que acompaña a los participantes.

Adjudicatario: VIAJES IN MURCIA S.L.U.

Importe de adjudicación: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (2.145,21 €) por persona que realice el viaje tipo escrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (17.161,68 €) para un máximo de diez personas.

2.6.1.8. Expediente 2024060-DCE. Organización de viaje a Rumanía y Bulgaria para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico de la Cámara que acompaña a los participantes.

Adjudicatario: VIAJES IN MURCIA S.L.U.

Importe de adjudicación: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (1.889,26 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de DIECISIETE MIL TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (17.003,34€) para un máximo de nueve personas.

2.6.1.9. Expediente 2024058-DCE. Organización de viaje a Kenia y Tanzania para las empresas participantes y técnico que integran la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.

Adjudicatario: VIAJES IN MURCIA S.L.U.

Importe de adjudicación: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (2.740,00 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA EUROS (19.180,00 €) para un máximo de siete personas.

2.6.1.10. Expediente 2024048-DCE. Organización de viaje a Kuwait y Emiratos Árabes para las empresas participantes y técnico que integran la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.

RESOLUCIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públi-



co, se acordó no adjudicar el contrato que constituía el objeto de este procedimiento.

2.6.1.11. Expediente 2024029-DCE. Diseño, decoración, construcción, montaje y desmontaje stands para participación con imagen de la Región de Murcia organizado por la Cámara de Comercio de Murcia para la feria THE SAUDI FOOD SHOW en RIYADH (Arabia Saudí), del 21 al 23 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN: Se declaró desierto el procedimiento ante la ausencia de licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.6.1.12. Expediente 2024028-DCE. Diseño, construcción, montaje y desmontaje del Pabellón Regional de Murcia en la Feria Saudi Food Manufacturing que tendrá lugar en Riyadh del 30 de abril al 2 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN: Se declaró desierto el procedimiento ante la ausencia de licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.6.1.13. Expediente 2024027-DCE. Diseño, construcción, montaje y desmontaje del Pabellón Regional de Murcia en la Feria Salón Gourmets en Madrid que tendrá lugar del 22 al 25 abril de 2024.

Adjudicatario: VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.

Importe de adjudicación: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (393,30 €), IVA incluido, por metro cuadrado. Para un total aproximado de 126 metros cuadrados, que puede variar en función del número definitivo de empresas participantes, se estima un precio total de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (49.555,80 €), IVA incluido.

2.6.1.14. Expediente 2024016-DCE. Organización de viaje a México para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico de la Cámara que acompaña a los participantes.

Adjudicatario: VIAJES IN MURCIA SLU

Importe de adjudicación: DOS MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.036,45 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (18.328,05 €) para un máximo de nueve personas.

2.6.2. Procedimientos negociados sin publicidad.

2.6.2.1. Expediente 2024001-DCE.



OBJETO: Suministro material. Impresos certificados de origen, certificaciones y cuadernos ATA. Adquisición de numeración digital para utilización de la plataforma de emisión de certificados de origen. Año 2024.

PROVEEDOR: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

PRECIO ESTIMADO: TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €). Incluye la adquisición de los impresos normalizados al precio establecido por el proveedor, así como una estimación del importe que habrá de abonarse a la Cámara de Comercio de España por la emisión por la emisión de certificaciones empresariales, tomando como referencia el número de certificados expedidos en los ejercicios precedentes. Además, incluye la numeración digital adquirida para la posterior asignación a los certificados digitales emitidos mediante la plataforma on line.

2.6.2.2. Expediente 2024015-DCE.

OBJETO: Alquiler de espacio (90 metros cuadrados), tasas de inscripción, montaje y decoración de stands, promoción en el catálogo oficial, conexión y electricidad básica, para participación con pabellón agrupado en la feria PLMA que se celebra en Ámsterdam (Países Bajos) el 28 y 29 mayo de 2024.

PROVEEDOR: Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas Exterior | FIAB Exterior S.L.

PRECIO: OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (87.500 €) más IVA.

2.6.2.3. Expediente 2024017-DCE.

OBJETO: Alquiler espacio y decoración de 84 metros cuadrados, tasas de inscripción, promoción en el catálogo oficial, conexión y electricidad básica, para participación con pabellón agrupado en la feria Saudi Food Manufacturing, Riyad (Arabia Saudí) del 30 de abril al 2 de mayo de 2024.

PROVEEDOR: Dey Em Dji Events Al-AI-Sie Ltd. (Dmg Events LLC)

PRECIO: CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000 €) más IVA.

2.6.2.4. Expediente 2024018-DCE.

OBJETO: Alquiler espacio y decoración de 72 metros cuadrados, tasas de inscripción, promoción en el catálogo oficial, conexión y electricidad básica, para participación con pabellón agrupado en la feria The Saudi Food Show, Riyad (Arabia Saudí) del 21 al 23 de mayo de 2024.

PROVEEDOR: Dey Em Dji Events Al-AI-Sie Ltd. (Dmg Events LLC)

PRECIO: CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000 €) más IVA.

2.6.2.5. Expediente 2024019-DCE.

OBJETO: Alquiler de espacio de 36 metros cuadrados, tasas de inscripción, promoción en el catálogo oficial, conexión y electricidad básica, para participación con pabellón agrupado en la Feria Seminario



Internacional BLUEBERRIES que se celebra en Lima (Perú) durante los días 20 y 21 de marzo de 2024.

PROVEEDOR: Consultorias Blueberries Consulting SPA

PRECIO: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (19.750,00 €) más IVA.

2.6.2.6. Expediente 2024025-DCE.

OBJETO: Alquiler de espacio para el pabellón agrupado organizado por la Cámara de Comercio de Murcia en la Feria Internacional del SALÓN GOURMETS, que se celebrará en Madrid del 22 al 25 de abril de 2024.

PROVEEDOR: Progourmet S.A.

PRECIO: CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000 €) IVA incluido.

2.6.2.7. Expediente 2024038-DCE.

OBJETO: Construcción y montaje de stands de la Región de Murcia en 84 metros cuadrados, dividido en dos halls diferentes, para participación con pabellón agrupado en la feria Saudi Food Manufacturing, Riyadh (Arabia Saudí) del 30 de abril al 2 de mayo de 2024.

PROVEEDOR: Toyo Publicidad General S.L.

PRECIO: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (29.400 €) IVA incluido.

2.6.2.8. Expediente 2024044-DCE.

OBJETO: Construcción y montaje de stands de la Región de Murcia en un espacio de 72 metros cuadrados para participación con pabellón agrupado en la feria The Saudi Food Show. Riyadh (Arabia Saudí) del 21 al 23 de mayo de 2024.

PROVEEDOR: Toyo Publicidad General S.L.

PRECIO: CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (425,00 €) por metros cuadrado, IVA incluido. Se estima un presupuesto total máximo de 30.600 euros, IVA incluido, que podrá variar en función del número definitivo de empresas participantes.

2.6.2.9. Expediente 2024047-DCE.

OBJETO: alquiler de espacio de 72 metros cuadrados, tasas de inscripción, promoción en el catálogo oficial, conexión y electricidad básica, para participación con pabellón agrupado en la FERIA SAUDI AGRICULTURE 2024 que se celebra en Riyadh (Arabia Saudí) durante los días 21 a 24 de octubre de 2024.

CONTRATO NO EJECUTADO.

2.6.2.10. Expediente 2024066-DCE.

OBJETO: Alquiler de espacio de 105 metros cuadrados, tasas de inscripción, inclusión en catálogo y seguro expositor, para participación con pabellón agrupado en la feria Gulfood Manufacturing, Dubai (Emiratos Árabes) del 5 al 7 de noviembre de 2024.

PROVEEDOR: Dubai World Trade Centre

PRECIO: CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000,00 €) IVA in-



cluido.

2.6.2.11. Expediente 2024070-DCE.

OBJETO: Alquiler espacio y decoración de hasta 60 metros cuadrados, tasas de inscripción, promoción en el catálogo oficial, gastos administrativos, para participación con pabellón agrupado en la feria Sahara Expo que se celebra en El Cairo (Egipto) del 15-17 de septiembre de 2024.

PROVEEDOR: Informa Egypt LLC

PRECIO: TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA incluido.

2.6.3. Contratos menores.

Durante el ejercicio 2024 se han ejecutado un total de 529 contratos menores.

De éstos, noventa y dos (92) contratos tenían un importe presupuestado superior a 5.000,00 € (IVA incluido), ascendiendo el importe total presupuestado de estos contratos menores de cuantía más elevada a la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (988.092,45 €), de los cuales se han ejecutado hasta el momento un importe total de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (825.889,77 €).

2.7. Participación en asociaciones, fundaciones, sociedades civiles o mercantiles y otros organismos y entidades.

2.7.1. Fundación INCYDE.

La Fundación INCYDE (Instituto cameral para la creación y desarrollo de la empresa) es una institución creada en 1999 a iniciativa de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industrias, Servicios y Navegación, dedicada al fomento y a la formación del espíritu empresarial, a la mejora de la cualificación de los empresarios y a la creación y consolidación de empresas.

2.7.2. Fundación Universidad-Empresa de Murcia.

La Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia nace en 1988 de la mano de la Universidad de Murcia, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, de la Confederación Regional de Empresarios de la Región de Murcia (CROEM), del Instituto de Fomento (INFO) y de un importante número de empresas, a título individual. Posteriormente se sumo a esta lista la Universidad Politécnica de Cartagena en el momento en el que surge desgajada de la Universidad de Murcia. La Fundación Universidad-Empresa tiene como objetivo principal fomentar la comunicación, el diálogo y las actuaciones conjuntas entre la Universidad y la empresa, así como la promoción y realización de toda clase de estudios e investigaciones de interés para ambas instituciones, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo de la Región de Murcia.



2.7.3. Fundación Integra.

Integra es una Fundación promovida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regida por su Patronato, cuya misión fundamental es acelerar el proceso de implantación de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia. Los objetivos de la Fundación se resumen en: creación y gestión de infraestructuras de Sociedad de la Información; la implantación de servicios avanzados de telecomunicaciones y la realización de experiencias piloto.

2.7.4. Unión de Empresarios Murcianos S.G.R. (AVALAM)

Unión de Empresarios Murcianos S.G.R. (AVALAM) es una entidad financiera regulada por la Ley 1/1994 de 11 de marzo. Nace el 28 de diciembre de 1981, creada por empresarios de la Región de Murcia con el apoyo de la Comunidad Autónoma, hoy a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Tutelada por el Banco de España, se encuentra registrada con el número 9827 y se constituye como instrumento de apoyo y promoción económica de las pymes con objeto de prestarles asesoramiento económico y financiero; mejorar la financiación de las pymes y conceder avales a sus proyectos viables. Actúa como una central de compras pues, con su aval, asume el riesgo ante el resto de entidades financieras, y mejora la gestión empresarial de sus pymes asociadas al reducir los tipos de interés y comisiones que éstas aplican.

2.7.5. Camerfirma S.A.

AC Camerfirma, S.A. Creada en el año 1999, como proyecto cameral, tiene por objeto dotar de seguridad a las comunicaciones y operaciones telemáticas realizadas en el ámbito empresarial. La compañía está participada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, por la práctica totalidad de las Cámaras Españolas y por el grupo Banesto. Además forma parte de Chambersign, entidad supranacional de ámbito europeo, que otorga reconocimiento a los certificados, más allá del territorio nacional. Se establece como prestadora de servicios de certificación al amparo de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica, es decir como tercero de confianza en las transacciones electrónicas, distribuyendo certificados de identidad que permitan a las empresas identificarse en la red y firmar documentos con total seguridad técnica y jurídica.

2.7.6. Camerdata S.A.

Camerdata S.A., creada en 1985 por las Cámaras de Comercio, comercializa bases de datos empresariales. Su principal activo es el de Fichero de Empresas, cuyo origen cameral garantiza la totalidad de empresas que desarrollan una actividad en España.

2.7.7. Centro Integrado de Transportes de Murcia S.A.

La sociedad Centro Integrado de Transportes, S.A. (CITMUSA) se creó para la promoción y gestión urbanística, económica y de servicios del



Centro Integrado de Transportes, integrada por: el Ayuntamiento de Murcia, Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Caja Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Federación Regional de Organizaciones Empresariales del Transporte de Murcia (FROET). El objetivo básico del proyecto es dotar a Murcia y su Región de una moderna Plataforma Logística Multimodal, insertada en la Red Española de Plataformas Logísticas y en la Red Europea de Transporte Combinado, potenciando y desarrollando la multimodalidad, e integrando a Murcia en el Eje Mediterráneo de la Red de Transporte Combinado Internacional.

2.7.8. Otras entidades y organismos.

Además de los citados anteriormente, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia se encuentra representada en los siguientes organismos y entidades:

2.7.8.1. Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de a Región de Murcia | GALPEMUR

2.7.8.2. Comisión de Seguimiento del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2020

2.7.8.3. Comité de Participación Social del Mar Menor

2.7.8.4. Consejo Asesor CEO Congress de Murcia

2.7.8.5. Consejo Asesor Regional de Artesanía

2.7.8.6. Consejo Asesor Regional de Comercio

2.7.8.7. Consejo Asesor Regional de Comunidades Asentadas Fuera de la Región

2.7.8.8. Consejo Asesor Regional de Industria

2.7.8.9. Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente

2.7.8.10. Consejo Asesor Regional de Precios

2.7.8.11. Consejo Asesor Regional de Transportes

2.7.8.12. Consejo Asesor Regional de Turismo

2.7.8.13. Consejo Asesor Regional del Instituto de Fomento

2.7.8.14. Consejo Asesor Regional para el Desarrollo de la Sociedad de la Información

2.7.8.15. Consejo de Participación de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia

2.7.8.16. Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

2.7.8.17. Consejo Local de Comercio de Alcantarilla

2.7.8.18. Consejo Local de Comercio de Murcia

2.7.8.19. Consejo Local de Comercio de Murcia

2.7.8.20. Consejo Municipal de Comercio de Molina de Segura



2.7.8.21. Consejo Social de la Universidad de Murcia

2.7.8.22. Consejo Social de Política Territorial

2.7.8.23. Consejo Social del Ayuntamiento de Murcia

2.7.8.24. Consejo Social del Ayuntamiento de Murcia

2.7.8.25. Feria Regional del Mueble de Yecla

2.7.8.26. Institución Ferial de Torre Pacheco

2.7.8.27. Junta Arbitral de Consumo de Murcia

2.7.8.28. Junta Arbitral de Transporte

2.7.8.29. Mesa Náutica de la Región de Murcia

2.7.8.30. Observatorio Regional de Precios

2.8. Subvenciones recibidas.

2.8.1. Programa de actividades del sector comercial minorista.

Fecha: 25 de marzo de 2024

Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Importe: 101.400 €.

2.8.2. Programa de servicio de atención personalizada para personas paradas de larga duración.

Fecha: 17 de abril de 2024

Organismo: Servicio Regional de Empleo y Formación.

Importe: 39.600 €.

2.8.3. Programa de actividades del sector comercial minorista.

Fecha: 11 de diciembre de 2024

Organismo: Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

Importe: 85.000 €.

NOTA: En este apartado se recogen únicamente las subvenciones percibidas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia que no se encuentran recogidas en alguno de los Convenios reseñados en el apartado 2.5 del presente Informe de Gobierno Corporativo.



3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

3.1. Marco normativo estatal.

3.1.1. Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE N° 80 de 2 de abril de 2014).

3.1.2. Artículos 22 (apartados 3 y 4), 28 (apartado 3) y 29, y Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, del Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

3.1.3. Orden ICT/140/2019, de 14 de febrero, por la que se regulan las condiciones para el ejercicio del voto electrónico en el proceso electoral para la renovación de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

3.2. Marco normativo regional.

3.2.1. Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia.

3.2.2. Decreto nº 99/2007, de 25 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia. Se mantiene en vigor, salvo en lo que se refiere al recurso cameral permanente, en cuanto no se oponga a la Ley 12/2015 y hasta tanto se dicten las normas reglamentarias en desarrollo de dicha ley.

3.2.3. Decreto nº 263/2017, de 29 de noviembre, por el que se establecen criterios para la clasificación de los electores incluidos en el censo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia y para la asignación de vocales representantes en los plenos de las citadas cámaras.

3.3. Marco normativo interno.

3.3.1. Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia con fecha 29 de abril de 2015, y por Orden de 6 de abril de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo (BORM nº 110, de 13 de mayo de 2016).

3.3.2. Convenio colectivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia (BORM nº 77 de 6 de abril de 2021).



4. GOBIERNO CORPORATIVO.

La organización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia se encuentra recogida en el Capítulo IV de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma, los órganos de gobierno y administración son: el Pleno, el Comité Ejecutivo y el Presidente.

4.1. Órganos de gobierno.

4.1.1. Pleno.

Su actual composición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 12/2015, de 30 de marzo. Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara y está compuesto por 34 vocales elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto de entre todos los electores de la Cámara, clasificados en secciones, ramas, grupos y categorías en atención a la importancia económica relativa a los diversos sectores y por 12 vocales elegidos por los miembros del Pleno anteriormente mencionados entre personas de reconocido prestigio en la vida económica, dentro de la demarcación de la Cámara, que son titulares o representantes de empresas radicadas en dicha demarcación, propuestas por las organizaciones empresariales, a la vez territoriales e intersectoriales más representativas.

El Pleno elegirá de entre sus miembros un Presidente, dos Vicepresidentes y un Tesorero, que lo serán también del Comité Ejecutivo.

Corresponde al Pleno la aprobación de los presupuestos y liquidaciones, así como la de los informes y propuestas, la designación de los representantes de la Cámara en los distintos organismos, la constitución de comisiones consultivas, entre otras funciones.

4.1.2. Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara. Está compuesto por el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Tesorero y seis vocales miembros del Pleno, elegidos por el mismo y sus competencias se establecen en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

La Consejería competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, podrá nombrar un representante que, sin la condición de miembro, tendrá voz pero no voto en las sesiones del Comité Ejecutivo, a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que todos sus miembros.

4.1.3. Presidente.

El Presidente ostenta la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y es responsable de la ejecución de sus acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 12/2015 de la Región de Murcia.



El Presidente es elegido por el Pleno de entre sus miembros, requiriéndose una mayoría de las tres cuartas partes de los miembros del Pleno en primera y segunda votación. En el caso de no alcanzarse la mayoría mencionada, será elegido en tercera votación el miembro que obtenga el mayor número de votos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum.

4.2.1. Del Pleno.

Para la válida constitución del Pleno en primera convocatoria, será necesaria la asistencia mínima de las dos terceras partes de sus miembros, y para la adopción de acuerdos el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes. Cuando en primera convocatoria no se consiga reunir el número de asistentes señalados anteriormente, el Pleno podrá quedar constituido en segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para la celebración de la primera. Para la válida constitución del Pleno en segunda convocatoria, será necesaria la asistencia mínima de la mitad más uno de sus miembros, y para la adopción de acuerdos, el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo celebrará un mínimo de seis sesiones ordinarias al año, con carácter bimestral. La válida constitución del Comité Ejecutivo requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros (entre los que deberá encontrarse necesariamente el Presidente o, en su defecto, uno de los Vicepresidentes y el Secretario General o persona que lo sustituya). Los acuerdos del Comité Ejecutivo serán adoptados por mayoría simple de los miembros asistentes.

4.3. Principios de buen gobierno corporativo.

4.3.1. Código de buenas prácticas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, el Pleno de la Corporación, con fecha 29 de abril de 2015, aprobó un Código de Buenas Prácticas que garantiza la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

4.3.2. Protección de datos personales.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia tiene adaptados sus procesos internos relativos a la protección de datos de carácter personal a las disposiciones recogidas en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos



Personales y garantía de los derechos digitales.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales.

La Ley de Prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 de 10 de noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el reglamento de los servicios de prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la Cámara cuenta con un servicio de prevención ajeno que cubre las especialidades de seguridad laboral, higiene industrial, ergonomía y medicina en el trabajo.

4.3.4. Medioambiente.

La Cámara no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Así mismo, la Cámara no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

4.3.5. Comunicación.

Periódicamente se elabora dossier de prensa relativo a noticias de interés empresarial y de ámbito cameral que se distribuye entre el Comité Ejecutivo y todos los empleados de la Cámara.

4.3.6. Canal de denuncias.

En el ejercicio 2024, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia acordó la implantación de un Sistema Interno de Información (Canal de Denuncias) con arreglo a las prescripciones de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, aprobando el contenido de los documentos *Política del Sistema Interno de Información y Procedimiento de Gestión de Informaciones*, realizando las oportunas comunicaciones tanto al conjunto de los trabajadores de la Cámara como a su representación legal, y designando a la persona responsable del Sistema de Información.

La implantación del Sistema interno de información o Canal de Denuncias tiene como objetivo constituir un mecanismo eficaz para la detección de irregularidades que podrían poner en riesgo a la organización.

El Sistema interno de información se configura como un canal de comunicación público y abierto a través de la web corporativa de la Cámara de Comercio de Murcia, que permite la recepción de informaciones relacionadas con incumplimientos legislativos y/o prácticas contrarias a los principios de actuación de la entidad.



4.3.7. Canal de quejas, sugerencias e información.

Sin perjuicio del Sistema de Información al que se refiere el apartado anterior, a través de la página web corporativa el usuario tiene acceso a los diferentes departamentos que componen la Cámara y mediante un formulario pueden hacer llegar las peticiones, sugerencias, quejas y solicitudes de información que deseen.

4.3.8. Control y transparencia.

La Cámara está sometida a la tutela de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la función de tutela que corresponde a la Administración del Estado sobre las actividades de las Cámaras relativas al comercio exterior, de acuerdo con la legislación básica. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y gastos y la fiscalización de las cuentas anuales y liquidaciones competen a la Dirección General que ostenta las competencias en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Además las cuentas anuales de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la firma Seiquer Auditores y Consultores, S.L.P.. Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil y publicadas en la web.



5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN 2024.

5.1. Retribución.

Ninguno de los miembros de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia percibe retribución ni compensación alguna por el ejercicio de sus funciones.

5.2. Pleno.

Con arreglo a los criterios establecidos en el Decreto nº 263/2017 de la Región de Murcia, el Pleno de la Cámara de Comercio de Murcia integrado por los 46 miembros que se relacionan a continuación:

EMPRESA	REPRESENTANTE
Abadía de los Nueve Pisos, S.L.	Jesús Jiménez Avellaneda
Aceros Especiales del Mediterráneo, S.L.	Juan Albacete López-Ferrer
AMC Natural Drinks, S.L.	Begoña García Riera
Arimesa, S.A.	José García-Balibrea Ríos
Asociación de Autoescuelas de Murcia	Enrique Francisco Lorca Sánchez
Autocares José Martínez García, S.L.	Juan Jesús Martínez Sánchez
Avanza Corporate Capital, S.L.	José Miguel Ortiz García de las Bayonas
Azuque 88, S.L.	Luis Fernández Mula
Bodegas Carchelo, S.L.	Lorenzo Abellán Martínez
Casino Rincón de Pepe, S.A.	Pedro García Cuestas
Cementos La Cruz, S.L.	Antonio Navarro Mompeán
Centro de Enseñanza Sonia Martínez Climent, S.L.	Sonia Martínez Climent
Cítricos La Paz, S.L.	Miguel Ángel Parra Rosero
Clínica Oftalmológica Centrofama, S.L.	Ramón Megías Amat
Comercial Dimóvil, S.L.	Francisco Javier Yelo Huertas
Desguaces y Grúas París, S.L.	Miguel López Abad
El Corte Inglés, S.A.	Hugo Lorente Acosta
Explotaciones Hoteleras El Churra, S.L.	Inmaculada Nicolás Monteagudo
Federación de Comercio de la Región de Murcia	Juan Castillo Gallego
Forum San Patricio, S.A.	José Alarcón Ros
Gran Farmacia Chamorro Galisteo, C.B.	Miguel Vicente Chamorro Gómez
Grupo Corporativo Caliche, S.L.	José M ^a Martínez Miralles
Guzalgas, S.L.	Francisco Guzmán Gámez
Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, S.Coop.	Enrique José Ayuso Hernández
Holding Zambudio Tres, S.L.	Juan Francisco Zambudio Pérez
Hospital Mesa del Castillo, S.L.	Jesús Mesa del Castillo Bermejo



EMPRESA	REPRESENTANTE
House Gestión Integral de Inmuebles, S.L.	José Hernández Martínez
I. de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.	Guillermo Raga Burguet
Ingeniería Electromecánica Murciana, S.L.	Gregorio Navarro Riquelme
Juan Azcue, S.A.	Antonio Bernal Morata
Juan Carlos y Santiago Navarro, S.L.	Juan Carlos Navarro Solano
Juan José Albarracín, S.A.	José María Albarracín Gil
Konery Eficiencia Energética, S.L.	Ginés Ángel García López
Limcamar, S.L.	Pedro Cánovas Martínez
Liwe Española, S.A.	José Ángel Pardo Martínez
Manuel García Campoy, S.L.	José García Gómez
Maquinasa, S.L.	Alfonso Hernández Zapata
María José Capel Alcaraz	María José Capel Alcaraz
Miguel Ángel Luna Carvajal	Miguel Ángel Luna Carvajal
Portavoz Comunicaciones Integradas, S.L.	Carlos Recio Caride
Productos Pujante, S.A.	María Belén Pujante Larrosa
Profu, S.A.	Myriam Fuertes Quintanilla
Suditrans, S.L.	Pedro Díaz Martínez
Sureste Seguridad, S.L.	Raúl Colucho Fernández
Undemur, S.G.R.	Luis Martínez De Salas y Garrigues
Unión Murciana de Hospitales y Clínicas	Luis Mesa del Castillo Clavel

Además, podrán asistir a las reuniones del pleno, con voz pero sin voto, los siguientes vocales cooperadores, designados de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.4 de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia:

José María Fernández Soria	(Nexo Consulting Jurídico S.L.P.)
Olga García Saz	(CaixaBank)
José Luis Mendoza García	(UCAM)
José Mariano Ortín Martínez	(Banco Santander)
Celedonio Perea Coll	(World Summit S.L. Embargos a lo bestia)
Francisco Antonio Sánchez Cano	(AMIQ)
José María Tortosa Martínez	(AMEFMUR)
Gloria Abellán Martínez	(Banco Sabadell)
Bartolomé Viudez Zurano	(Cajamar)



5.3. Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTA	Myriam Fuertes Quintanilla
VICEPRESIDENTES	Carlos Recio Caride Francisco Javier Yelo Huertas
TESORERA	Begoña García Riera
VOCALES	José Miguel Ortiz García de las Bayonas Juan Francisco Zambudio Pérez Luis Mesa del Castillo Clavel Pedro García Cuestas Ramón Megías Amat
REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN TUTELANTE	Rafael Gómez Carrasco Director General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
SECRETARIO GENERAL	José Daniel Martín González

5.4. Sesiones celebradas por el Pleno y el Comité Ejecutivo.

PLENO

Fecha	Carácter	Asistentes
30 de abril de 2024	Ordinaria	28
19 de julio de 2024	Extraordinaria	39
25 de noviembre de 2024	Ordinaria	32
25 de noviembre de 2024	Extraordinaria	32

COMITÉ EJECUTIVO

Fecha	Carácter	Asistentes
2 de febrero de 2024	Extraordinaria	9
30 de abril de 2024	Ordinaria	8
25 de noviembre de 2024	Ordinaria	9